No. GS- 2023 - 077241 -UPRES/GUPAS 29.25

Armenia, 31 OCT 2023

Señor Mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N.º 86-7-20001-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002824-REGI3 del 02 de marzo de 2023, el señor (a) MY HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, obrando en calidad Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) SM 106 CAROLINA GOMEZ NIETO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión del mes de MARZO del 02/03/2023 y el 31/03/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023 - 024850 Dequi del 04/04/2023
2. Informe de supervisión del mes de ABRIL del 01/04/2023 y el 30/04/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023 - 031620 Dequi del 02/05/2023
3. Informe de supervisión del mes de MAYO del 01/05/2023 y el 31/05/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-040435 Dequi del 05/06/2023
4. Informe de supervisión del mes de JUNIO del 01/06/2023 y el 30/06/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-047833 Dequi del 04/07/2023

Powered by CamScanner

5. Informe de supervisión del mes de JULIO del 01/07/2023 y el 31/07/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-054641 Dequi del 01/08/2023
6. Informe de supervisión del mes de AGOSTO del 01/08/2023 y el 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 062519 Dequi del 01/08/2023
7. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del 01/09/2023 y el 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 070212 Dequi del 02/10/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Nº 86-7-20001-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NEUMOLOGIA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**
Contratista	**UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S**
Representante legal	JHON BROWER BROCHERO BUENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	CONTRATO INICIAL POR VALOR **$ 44.000.000**. VIGENCIA 2023
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 01 $22.000.000 19/07/2023
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 66.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**DEL 02/03/2023 AL 31/12/2023. Ocho (08) meses y veintinueve (29) días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	DESDE 02/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	HASTA 31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Adiciones	Adición 01 19 /07/2023 por valor de $ 22.000.000
Modificatorios	NA
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Powered by CamScanner

1.1 **Acciones adelantadas:** en el mes de Octubre se tuvo comunicación constante con la entidad por medio telefónico con el área de facturación con respecto al envío de las facturas para el cargue a la plataforma SIIF Nación, y con el área de agendamiento con respecto al agendamiento y oportunidad de citas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y el decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.	si	Se evidencia en soportes de cuenta en físico
el oferente cumple con las 15 obligaciones del contratista establecidas	SI	Cumplió con todas las obligaciones plasmada en el contrato.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFERTA	OBSERVACIONES
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad militar y Policial. Y el "modelo de atención integral, de la Policía Nacional, y lineamientos para la red externa"	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
2	Prestar los servicios sin ningun tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
3	**El Oferente** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
4	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006 o ley que regule el tema	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
5	El **Oferente** dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
6	El **Oferente** designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. DILIGENCIAR la siguiente información: Nombre Teléfonos Correo electrónico	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
7	El **Oferente** se compromete a **informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales. Salvo de que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.**	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
8	EL OFERENTE garantiza la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningun reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningun motivo se considera costos adicionales.	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
9	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
10	El **oferente** se compromete a prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
11	El **oferente** deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente en torno a los riesgos laborales del personal que asigne para la ejecución de este contrato, incluyendo el desarrollo del programa de salud ocupacional en la forma prevista en la ley (ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, ley 1610 de 2013, decreto 472 de 2015	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
12	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS), de igual forma garantizar la entrega de información estadística, el registro en formato de RIPS de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud Resolución 3374/00 y las demás normas que lo adicione o modifiquen. La información deberá ser entregada en la Oficina de Estadística RIPS del Área de Sanidad Quindío en medio magnético por medio de un archivo plano.	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II

Powered by CamScanner

13	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestacion del mismo.	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
14	**MEDICINA LABORAL:** Cuando sean solicitados conceptos por el área de medicina laboral, estos deberán expedirse en papel de seguridad de la Policia Nacional, el cual debe ser devuelto (original y 2 copias) con firma, pos-firma, y registro medico del especialista que lo emita y teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Especificar la fecha de su emisión. 2. El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico. 3. Contratista deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policia Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofisica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral. Paragrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente, NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policia Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: 4. Diagnóstico 5. Evolución 6. Tratamiento realizado 7. Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
15	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
16	El contratista se deberá comprometer a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en salud y seguridad en el trabajo y especialmente lo regulado a través del decreto 1072/2015, el 052/2017, la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 04 de la Dirección de Sanidad, según anexo, y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. EL COMITE TECNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.) El oferente pondrá a disposicion del comite técnico los documentos que se anuncian a continuación, los cuales deberán aportarse de manera física, a la Regional de Aseguramiento Número 3, en caso que la oferta resulte seleccionada. -Anexar certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestaran el servicio de salud contratado. El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato. -Anexar copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas). Anexar copia del pan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes. Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. Anexar copia del reglamente de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista; o subcontratista en su actividad laboral.	X	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II
17	Adicional a la garantía única y responsabilidad civil extracontractual de precios y labores, el oferente deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente para cubrir los riesgos inherentes al ejercicio profesional, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.		Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluacion publicados en el secop II

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (239) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial presentada y debidamente publicada en el SECOP II, con certificación del Supervisor y copia del recibo de pago o exención de aportes parafiscales y seguridad social integral actualizados y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

Powered by CamScanner

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$66.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$53.372.804,00	80.8%
Valor total facturado	$ 53.372.804,00	80.8%
Valor facturado pendiente de pago	$6.344.674,00	9.6%
Valor pagado	$47.028.130,00	71.25%
Valor pendiente de entrega	$12.627.196,00	19.13%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07	$6.344.674	18/10/2023	$6.344.674	De la RA - 3602 a la RA - 3775	PENDIENTE	$0	Consultar tesorería o en la plataforma SECOP

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplic***

4. RECOMENDACIONES

N/A

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres SM 106 Carolina Gómez Nieto
Cargo Terapeuta Respiratoria
Supervisor Contrato. 86-7-20001-23
Correo electrónico: carolina.gomez1153@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3005599568

Powered by CamScanner

Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	ARMENIA, 18 de octubre de 2023
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	N.º 86-7-20001-23
Constancia de recibido No.	**No 07**
Contratista:	**UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S**
NIT del contratista:	830515000-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NEUMOLOGIA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CONTRATO INICIAL $ **44.000.000** **2023 $44.000.000 adición $ 22.000.000 25/07/2023** **Valor total $66.000.000**
Plazo de ejecución:	**02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE VIG 2023**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NA
Lugar de ejecución y/o entrega	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NOX__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**SM106 CAROLINA GOMEZ NIETO** **Terapeuta respiratoria**

Powered by CamScanner

Fecha de entrega certificada:	Del: **29/08/2023** Al: **29/09/2023**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES No 3	**16**	Medicina especializada – (NEUMOLOGIA)	**$6.344.674**	**$6.344.674**		**$6.344.674**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. QUIPU 2313 del 04 de octubre de 2023

No Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
RA - 3602	05/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3603	05/09/2023	$ 108.000		$ 108.000
RA - 3604	05/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3605	05/09/2023	$ 108.000		$ 108.000
RA - 3606	05/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3613	07/09/2023	$ 108.000		$ 108.000
RA - 3614	07/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3619	07/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3645	07/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3648	07/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3704	12/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3705	12/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3706	14/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3707	14/09/2023	$ 108.000		$ 108.000
RA - 3708	14/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3709	14/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3710	19/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3711	19/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3712	19/09/2023	$ 108.000		$ 108.000
RA - 3713	19/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3714	19/09/2023	$ 108.000		$ 108.000
RA - 3715	19/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3716	19/09/2023	$ 60.511		$ 60.511

Powered by CamScanner

RA - 3717	19/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3718	19/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3719	19/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3720	19/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3721	19/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3722	19/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3725	19/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3726	19/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3727	19/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3728	21/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3729	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3730	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3731	25/09/2023	$ 120.000		$ 120.000
RA - 3732	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3733	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3734	25/09/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3735	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3736	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3737	25/09/2023	$ 120.000		$ 120.000
RA - 3738	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3739	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3740	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3741	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3742	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3743	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3744	25/09/2023	$ 65.468		$ 65.468
RA - 3746	26/09/2023	$ 158.411		$ 158.411
RA - 3747	26/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3748	26/09/2023	$ 158.411		$ 158.411
RA - 3750	26/09/2023	$ 158.411		$ 158.411
RA - 3752	26/09/2023	$ 158.411		$ 158.411
RA - 3753	26/09/2023	$ 158.411		$ 158.411

Powered by CamScanner

RA - 3755	26/09/2023	$ 294.448		$ 294.448
RA - 3756	26/09/2023	$ 294.448		$ 294.448
RA - 3757	26/09/2023	$ 294.448		$ 294.448
RA - 3758	26/09/2023	$ 294.448		$ 294.448
RA - 3764	28/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3766	28/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3767	28/09/2023	$ 62.473		$ 62.473
RA - 3768	28/09/2023	$ 108.000		$ 108.000
RA - 3771	02/10/2023	$ 60.511		$ 60.511
RA - 3772	02/10/2023	$ 52.694		$ 52.694
RA - 3773	02/10/2023	$ 52.694		$ 52.694
RA - 3774	02/10/2023	$ 52.694		$ 52.694
RA - 3775	02/10/2023	$ 335.520		$ 335.520
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$6.344.674**		**$6.344.674**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El oferente cumplió **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NEUMOLOGIA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratada.

ÍTEM	CUPS SANIDAD POLICIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	OFERTA	
				SI	NO
1	890271	CONSULTA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA ADULTO	1	X	
2	890272	CONSULTA ESPECIALIZADA NEUMOLOGÍA PEDIATRICA	1	X	
3	890271	CONSULTA ESPECIALIZADA SUEÑO	1	X	
4	893805	ESPIROMETRIA O CURVA FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BD	1	X	
5	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO (TEST DE CAMINATA DE 6 MINUTOS)	1	X	
6	893820	TEST DE BRONCOPROVOCACIÓN CON EJERCICIO	1	X	
7	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA	1	X	
8	893813	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLESTISMOGRAFIA PRE Y POST BD	1	X	
9	893806	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN DE MONOXIDO DE CARBONO	1	X	
10	332201	BRONCOSCOPIA FIBRO-OPTICA CON LAVADO BRONQUIAL	1	X	

Powered by CamScanner

11	332204	BRONCOSCOPIA FIBRO-OPTICA CON CEPILLADO BRONQUIAL	1	X	
12	332401	BRONCOSCOPIA COM TONA DE BIOPSIA VIA ENDOSCOPICA	1	X	
13	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	1	X	
14	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1	X	
15	332902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE BRONQUIO O PULMON VIA ENDOSCOPICA	1	X	
16	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	1	X	
17	860205	PRUEBA DE TUBERCULINA MANTOUX 1	1	X	
18	893819	MEDICION DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIDO NITRICO	1	X	
19	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACION ESPECIFICA (ALERGENO) O INESPECIFICA	1	X	

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFERTA	NO OFERTA
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad militar y Policial. Y el "modelo de atención integral, de la Policía Nacional, y lineamientos para la red externa"	X	
2	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano profesional tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	
3	**El Oferente** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	
4	El **CONTRATISTA** debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006 o ley que regule el tema.	X	
5	El **Oferente** dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	X	
6	El **Oferente** designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten DILIGENCIAR la siguiente información Nombre Teléfonos Correo electrónico	X	
7	El **Oferente** se compromete a **Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales. Salvo de que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.**	X	
8	EL OFERENTE, garantiza la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se	X	

Powered by CamScanner

	considera costos adicionales		
9	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo	X	
10	El **oferente** se compromete a prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda	X	
11	El **oferente** debera dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente en torno a los riesgos laborales del personal que asigne para la ejecución de este contrato, incluyendo el desarrollo del programa de salud ocupacional en la forma prevista en la ley (ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, ley 1610 de 2013, decreto 472 de 2015	X	
12	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS), de igual forma garantizar la entrega de información estadística, el registro en formato de RIPS de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud Resolución 3374/00 y las demás normas que lo adicione o modifiquen. La información deberá ser entregada en la Oficina de Estadística RIPS del Área de Sanidad Quindío en medio magnético por medio de un archivo plano.	X	
13	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo.	X	
14	**MEDICINA LABORAL:** Cuando sean solicitados conceptos por el área de medicina laboral, estos deberán expedirse en papel de seguridad de la Policía Nacional, el cual debe ser devuelto (original y 2 copias) con firma, pos-firma, y registro médico del especialista que lo emita y teniendo en cuenta lo siguiente 1 Especificar la fecha de su emisión. 2 El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico. 3 Contratista deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto medico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral Paragrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente, NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente 4 Diagnostico 5 Evolución 6 Tratamiento realizado 7 Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario	X	
15	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X	
16	El contratista se deberá comprometer a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en salud y seguridad en el trabajo y especialmente lo regulado a través del decreto 1072/2015, el 052/2017, la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 04 de la Dirección de Sanidad, según anexo, y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. EL COMITE TECNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN, el cual hace parte de este estudio.) El oferente pondrá a disposición del comité técnico los documentos que se anuncian a continuación, los cuales deberán aportarse de manera física, a la Regional de Aseguramiento Número 3, en caso que la oferta resulte	X	

Powered by CamScanner

	seleccionada -Anexar certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestarán el servicio de salud contratado. El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato -Anexar copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas) Anexar copia del plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada Anexar copia del reglamente de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista o subcontratista en su actividad laboral		
17	Adicional a la garantía única y responsabilidad civil extracontractual de precios y labores, el oferente deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente para cubrir los riesgos inherentes al ejercicio profesional, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.	X	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023, mediante comunicación oficial GS-2023—062519-DEQUI.

Así mismo certifico verificación del cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácticamente según reporte BUZON SIIF, enviado por la oficina de central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACION.

SM106 **CAROLINA GOMEZ NIETO**
SUPERVISORA CONTRATO

Powered by CamScanner